

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

12744 OURENSE

Edicto.

D.^a Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 4, Mercantil de Ourense, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 385/09 referente al concursado Valgasoleo, S.L.U., por auto de 28 de marzo de 2011 se ha acordado dejar sin efecto la fase de convenio, así como el convenio aprobado en Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2010 y la apertura de la fase de liquidación.

2. Se dejan sin efecto los pronunciamientos de la sentencia de 27 de septiembre de 2010.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo ejercidas por el administrador concursal, el letrado Fernando Blanco Arce.

4. Dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Ourense, 28 de marzo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110023989-1